



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de CABRAL 1/1/20 al 29/2/20 CUDAP: EXP-UNC.0000092/2020

VISTO:

La licencia sin goce de haberes otorgada al Señor **CABRAL, AGUSTÍN FRANCISCO** (Legajo N° 31.637), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Preceptor (Código 227), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del CCT de las Universidades Nacionales, por haber sido designado Jefe de Preceptores en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Prorrogar la designación con carácter de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- **PACHECO, SANTIAGO GASTÓN** (Legajo N° 46.101), con extensión horaria doble.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del agente designado.

Art.3º.- El agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de

diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.